

Sevilla, 26 de junio de 2019

Refª.: Circular SA 89 – 18/19

A los **Titulares de Centros**
Directores de Centros
Junta Directiva

MESA EXTRAORDINARIA DE ENSEÑANZA CONCERTADA

Estimado amigo:

Esta mañana la Consejería de Educación y Deporte ha convocado una Mesa Extraordinaria de la Enseñanza Concertada para presentarnos las Instrucciones que regularan la Educación Primaria y Secundaria durante el próximo curso. A la misma asistí como Secretario Regional de Escuelas Católicas de Andalucía, acompañado de José Rafael Rich como Director del Departamento Jurídico de Escuelas Católicas de Andalucía. Por parte de la Administración asistió José María Ayerbe, Director General de Planificación y Centros, y Aurora M^a A. Morales, Directora General de Ordenación Educativa.

Esta última, nos explicó las razones por las que la Administración se ha visto abocada a sacar estas Instrucciones de manera tan perentoria. Estos motivos están basados en el hecho de que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía anuló las anteriores Órdenes que regulaban los currículos de Primaria y Secundaria en nuestra Comunidad Autónoma y que el Recurso de Casación interpuesto por la Consejería contra la misma fue inadmitido a trámite por el Tribunal Supremo el 29 de mayo de 2019. La Consejería, vistas las distintas opciones que tenía, ha decidido sacar estas Instrucciones que tendrán la validez de este curso académico, toda vez que ya se encuentra en tramitación una nueva Orden que regulará estas cuestiones para el próximo curso.


Nuestra organización puso de manifiesto nuestro malestar por la forma y el momento en que han visto la luz estas instrucciones. Unas instrucciones presentadas sin el adecuado diálogo y a estas alturas de curso, con los centros prácticamente organizados no pueden ser bien acogidas por la comunidad educativa. Una vez expuestas las razones formales, hicimos mención a la enorme afectación que tienen las presentes instrucciones en el ámbito organizativo y en el ámbito laboral, amén de suponer un recorte drástico de la autonomía organizativa y pedagógica. Por ello, nuestra propuesta es que las mismas se puedan aplicar de manera flexible, respetando la autonomía organizativa y pedagógica de cada centro en cuanto a la duración de sesiones y al uso de las horas de libre disposición. De esta manera,



podemos minorar las repercusiones de las mismas para el próximo curso y trabajar con más serenidad para el próximo curso.

La Directora General de Ordenación Académica, lejos de dar una respuesta en este foro y pese a nuestra insistencia, únicamente tomó nota de nuestras aportaciones y se comprometió a estudiarlas. Finalmente, dada la premura de tiempo y la afectación que las mismas tienen a la organización de los centros, se comprometió a publicar las Instrucciones definitivas a lo largo de esta semana

Sin otro particular recibe un cordial saludo.



Carlos Ruiz Fernández
Secretario Autonómico

NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten de la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se entenderá como comprensiva de ambos sexos.

